

## SII arremete contra 27 mil empresas que habrían emitido facturas falsas y evita perjuicio al Fisco por US\$ 400 millones

El organismo está poniendo el foco en contribuyentes con comportamientos denominados como "agresivos".



AGENCIA UNO

**E**l Servicio de Impuestos Internos (SII) puso el foco sobre un grupo de contribuyentes que considera tiene comportamientos "agresivos". El organismo señaló que logró evitar un perjuicio fiscal superior a los US\$ 400 millones a través de la restricción del uso de la rebaja de crédito IVA para un grupo de empresas que habrían emitido facturas ideológicamente falsas.

Entre las estrategias utilizadas para el monitoreo y control están el uso de análisis de datos para detectar relaciones, comportamientos similares, anomalías respecto de contribuyentes del mismo segmento y características; la identificación de mallas de contribuyentes y redes de relaciones; la restricción automática de la autorización para la emisión de facturas electrónicas a quienes presentan riesgos de comportamiento tributario agresivo; procesos semanales de revisión en oficinas de contribuyentes que cumplan con algún modelo de comportamiento agresivo, y cruces automáticos a declaraciones de impuestos donde se hayan utilizado esos créditos, registrándose alertas en

las declaraciones que contengan créditos con indicios de corresponder a operaciones falsas. Así, se busca evitar casos de fraude y evasión con el uso de facturas falsas como los conocidos públicamente.

De esta manera, los contribuyentes que presentan estos patrones de comportamiento anómalos son identificados en los sistemas del SII, lo que no les permite emitir sus documentos tributarios a través de la página web del servicio y se les solicita que acudan a las oficinas a aclarar su situación, en cuyo caso se levanta la restricción.

Adicionalmente, entre julio y noviembre de este año se aplicó un bloqueo temporal de la clave tributaria para acceder a la página web del SII a 27.000 RUT de empresas que presentaban patrones relacionados con la emisión o recepción de documentos tributarios ideológicamente falsos o con la solicitud indebida de devolución del crédito fiscal de IVA. Pese a haber tenido la oportunidad de aclarar su situación, sólo un 7% de ellos se acercó a las oficinas del SII, se informó. 